FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. ___002____

BOGOTÁ MARZO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **LIBARDO ANTONIO TOBON MARTINEZ** Identificación: **75.094.076** Nacionalidad: **COLOMBIANO** Dirección **Calle 128ª # 54B-56 Torre 2 Apto 203 BOGOTA** Teléfono de contacto: **3112967557** E-mail de contacto: **tonytm80@gmail.com**
2. SUPERVISOR	MY. GIOVANY SNEYDER ACUÑA GUTIERREZ Oficial de Instrucción y Entrenamiento DIPIE Resolución de nombramiento **No. 00000055 de fecha 08 de enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **388-CENACPERSONAL-2022** Fecha de suscripción **28 de enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **NB-100195952** Entidad que expide la póliza **SEGUROS MUNDIAL** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **28/01/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No. **CDP: 2122– CRP: 48122** Fecha expedición **28/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$33,000,000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**02 de febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**02/02/2022 A 31/12/2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LA FORMULACIÓN DE PLANES Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO, PROYECCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO NO. 9 "FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I)" , Y PROTEGER LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL EJERCITO NACIONAL**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la formulación de los planes y lineamientos estratégicos focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación en la Fuerza, para proyectar el Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (SICTE). 2. Presentar mediante un informe de manera semestral,

<table>
<tr><td></td><td>propuestas que permitan optimizar los esfuerzos que se realicen en ciencia y tecnología, basados en análisis, para proyectar el Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (SICTE).
3. Formular políticas institucionales relacionadas con transferencia tecnológica y gestión del conocimiento, que proyecten el mejoramiento continuo del Sistema de Ciencia y Tecnología SICTE.
4. Asesorar de manera oportuna en cuanto a convenios interinstitucionales y cláusulas de propiedad intelectual a favor del Ejercito Nacional.
5. Proponer estrategias y metodologías para promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el Ejército Nacional.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. : 1. Asesorar en la formulación de los planes y lineamientos estratégicos focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación en la Fuerza, para proyectar el Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (SICTE).

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLAN DE VISITAS TECNICAS SICTE</td><td>N/A</td><td>PENDIENTE PARA FIRMA JEMPP</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME</td><td>202223 300038 3511:</td><td>ASISTENCIA Y ASESORIA A MESA DE TRABAJO SICTE.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PLAN MESAS DDE TRABAJO MODIFICACION DIRECTIVA 000153</td><td>N/A</td><td>ELABORACION PLAN PARA MODIFICACION DIRECTIVA SICTE</td></tr>
</table>

Obligación No. : 3. Formular políticas institucionales relacionadas con transferencia tecnológica y gestión del conocimiento, que proyecten el mejoramiento continuo del Sistema de Ciencia y Tecnología SICTE.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GUIA GESTION CDEL CONOCIMIENTO</td><td>N/A</td><td>ELABORACION DE GUIA PARA EL MODELO DE PLANEACION Y GESTION JEMPP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No. : 4. Asesorar de manera oportuna en cuanto a convenios interinstitucionales y cláusulas de propiedad intelectual a favor del Ejercito Nacional.

- Se brindó capacitación al grupo de investigación de la Escuela de Comunicaciones en temas relacionados en los contenidos en directiva No. 000153 Organización y funcionamiento del Sistema de Ciencia y Tecnología tales como: propiedad intelectual, convenios interadministrativos y temas varios de ciencia y tecnología.

Obligación No. : 5. Proponer estrategias y metodologías para promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el Ejército Nacional.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME ASESORIA Y RES´PUESTA COTEF</td><td>20222330 00383961</td><td>RESPUESTA Y ASESORIA A COTEF FRENTE A BVE VIETUAL PRO.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OFICIO REPORTE CYT TRIMESTRE J7</td><td>PENDIEN TE RADICAR</td><td>PRESENTACION DE PROYECTOS EN DESARROLLO DEL SICTE</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $33.000.000
Valor autorizado a pagar: $3.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENS/</td><td>$192,000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>EPS/FFMM</td><td>$150,000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$12,600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL []

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Omitido</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Omitido</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en **Bogotá**, marzo **de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
MY. GIOVANY SNEYDER ACUÑA GUTIERREZ
OFICIAL DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO DIPIE